



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y el 13 de la Ley 1010 de 2006

(RESUMEN DE ACTA)

Fecha	23 DE NOVIEMBRE DE 2022.	Hora	10:00	AM X	PM
-------	--------------------------	------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	2	6	6	3	1	0	5	0	0	1	2	0	2	2	0	0	4	5	4
Departamento	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año			Consecutivo										

DEMANDANTE: JORGE ALVEIRO MONTOYA MARÍN

DEMANDADOS: -CARLOS ALBERTO MATURANA FRANCO

-GECOLSA S.A.

SENTENCIA No. 0115

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: ABSOLVER a la sociedad GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. y al señor CARLOS ALBERTO MATURANA FRANCO, de todas las pretensiones formuladas en su contra por el señor JORGE ALVEIRO MONTOYA MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.136.410; conforme lo explicado en la parte considerativa de esta Sentencia.

SEGUNDO: DECLARAR implícitamente resueltas las excepciones propuestas por la parte demandada; de acuerdo a lo decidido en este proceso.

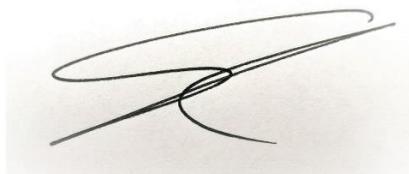
TERCERO: CONDENAR en Costas a cargo del señor JORGE ALVEIRO MONTOYA MARÍN, en favor de la sociedad GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. y del señor CARLOS ALBERTO MATURANA FRANCO; fijándose como agencias en derecho para cada uno de ellos, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$500.000,00); según lo explicado en la parte motiva.

CUARTO: En caso de no ser apelada la presente decisión, se remitirá lo actuado ante el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Laboral para que se surta el grado jurisdiccional de Consulta en favor de la parte demandante.

Interpuesto y sustentado el recurso de apelación formulado por el apoderado del demandante, señor Jorge Alveiro Montoya Marín, se concede el mismo ante la Sala de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín.

Link de la audiencia:

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/6dcb5664-b6bf-4107-b1d2-a747064ab2a4?vcpubtoken=b601bb4b-b277-4bd5-bfc7-bbcbb928928e>



GENADIO ALBERTO ROJAS CORREA
JUEZ



JOHN JAIRO GARCIA RIVERA
SECRETARIO